FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
El/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
15/06/2023

SELLO
Incorporación al libro de decretos
15/06/2023

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- "JEFATURA SERVICIO IGUALDAD Y DIVERSIDAD".- GRUPO DE TITULACIÓN A1.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante propuesta del Sr. Diputado de Personal, de fecha 12 de junio de 2023, relativa a la cobertura mediante comisión de servicios del puesto de trabajo vacante denominado "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" e identificado con el código F-3-163-0020, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionarial de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A1.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios, del puesto de trabajo vacante denominado "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" e identificado con el código F-3-163-0020 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionarial.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Plaza de Técnico; Grupo de Titulación A1, y los funcionarios que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, y que estén en posesión de Máster en Igualdad de Género. Formación de Agentes para la Igualdad; Grupo de Titulación A1. De acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

El/la funcionario/a seleccionado por este procedimiento será nombrado en comisión de servicios por el tiempo máximo de un año o hasta que el puesto de trabajo sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.- El/la funcionario/a seleccionado por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" e identificado con el código F-3-163-0020 grupo de titulación A1, se le reservará su puesto de trabajo**,** y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
El/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
15/06/2023

SELLO
Incorporación al libro de decretos
15/06/2023

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 19 al 23 de junio de 2023, (ambos incluidos).** Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que la persona seleccionada se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- ***COMISIÓN DE VALORACIÓN.***
Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Jefatura Servicio Igualdad y Diversidad" e identificado con el código F-3-163-0020, se designa la siguiente Comisión de Valoración***:***

PRESIDENTE: ***Titular:*** D. Francisco Tornero Jiménez, Adjunto Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.
Suplente: Dª. Eva E. Iniesta Blázquez. Jefa Servicio RR.HH

VOCALES: ***Titular:*** D. Manuel González Tébar, Jefe Servicio Secretaria Técnica
Suplente: D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales

Titular: Dª M.ª del Señor Martínez Ruiz, Jefe Sección Informática
Suplente: D. Juan Ramón Marcobal Masip, Adjunto Serv. Informática

Titular: D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General
Suplente: Dª. Llanos Valenciano Moraga, Adjunta Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales.

SECRETARIA: ***Titular:*** Dª Llanos Reolid López.- Servicio RR.HH.
Suplente: Dª Ana del Mar del Dujo Vera.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
El/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
15/06/2023

anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SELLO
Incorporación al libro de decretos
15/06/2023